



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/62/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 028472020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **3 de marzo de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como emanuel12345 en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **028472020**

II.- Que con fecha **3 de marzo de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CTGA/DAI/136 /2020 Ing. Gilberto Loya Chávez Director de Seguridad Pública Municipal.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

desde la creacion de la subdireccion de justicia civica de la dspm, han sido disminuidas o retiradas las compensaciones al personal ?en caso de ser afirmativo a quienes le fue modificada su compensacion? y a quien o quienes se les asigno la compensacion retirada al personal ?
desde la creacion de la subdireccion de justicia civica de la dspm, han sido disminuidas o retiradas las compensaciones al personal ?en caso de ser afirmativo a quienes le fue modificada su compensacion? y a quien o quienes se les asigno la compensacion retirada al personal ?

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **028472020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/62/2020

SEGUNDO. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal, por medio de oficio número LAMA-541/2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 11 de mayo de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman unanimidad.


LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 2 DE 2 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/62/2020.